

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

ASOCIACION DE VIVIENDA TEKOA - EN LIQUIDACION

Dirección: CALLE 39 BIS N 28-67

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION NO 893 DEL 27 DE MAYO
DE 2013 EXPEDIENTE 1201019258-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 893 DEL 27 DE MAYO DE 2013**. “*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*”; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día **29 de JULIO de 2013**, cuya orden de hacer corresponde a:

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TEKOA**, con NIT. 8301445888, Registro **2004132**, representada legalmente por la señora **ANA MARGARITA MENDEZ PINZON**, (o por quien haga sus veces); para que dentro de los tres meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos **1. Incumplimiento con la construcción del Salón Comunal; 3. Incumplimiento con la construcción de la Caseta de Celaduría; 5. No se entregó conductos de servicios públicos de áreas comunales.**

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015 , debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987.

Contra la presente no procede recurso alguno.



2-2025-71554

Fecha: 31/10/2025 09:46:34 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION NO 893 DEL 27 DE

MAYO DE

Destino: ASOCIACION DE VIVIENDA TEKOÀ

- EN LIQUIDACION

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: GERARDO RAFAEL MOREU PINEDA

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

472 Motivos de Devolución						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Fecha 1: 04/11/29	R	D	Fecha 2: DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: JORGE	Nombre del distribuidor:						
C.C. 94.313.500	C.C.						
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:						
Observaciones: NO EXISTE EL NÚMERO ESTA ES LA DIRECCIÓN ANTIGUA	Observaciones:						

